



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

Toluca, México, 23 de marzo de 2015.
Oficio: CJ/JUPPE/254/2015.
Solicitud de Información 00018/CJEE/IP/2015.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 04 de Marzo de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NUMERO 45 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1969 DONDE SE EXPRESAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE UN CEMENTERIO EN EL LUGAR DENOMINADO "RANCHO LA CAÑADA" EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO."

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" mediante oficio CJ/JUPPE/208/2015 de fecha 05 de marzo del presente año y a través del oficio CJ/DLYPOGG/324/2015 da respuesta a su solicitud de información, y en la cual refiere que anexa copia certificada de la "Gaceta del Gobierno" número 45 de fecha 3 de diciembre de 1969, misma que se adjunta al presente."

CONSEJERÍA JURÍDICA

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

No omito comentarte, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E



**MTRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**